REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 20 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. Lo dispuesto en el D.F.L N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el Decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático; todos del Ministerio de Hacienda, el D.F:L N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

DECRETO ALCALDICIO Nº 2073

1. **AUTORIZASE**, al Funcionario a Honorarios Sr. **JORGE ALMONACID OJEDA, CON O SIN** derecho a **REEMBOLSO** por concurrir a la ciudad de: **CASTRO, el día 20.12.17, CON MOTIVO: REALIZAR TRÁMITES EN OFICINA DE SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y AUTORIDAD SANITARIA, REFERENTES A LA IV VERSIÓN DE LA FIESTA DE LA ESQUILA ENERO 2018.-**
   Movilización vehículo particular Patente DKTS-42.

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CURACO DE VELEZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACO DE VELEZ

XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ENRIQUE PÉREZ AGUILAR
ALCALDE (S)

EPA/XDD/ava